



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

FACULTAD ECLESÍASTICA DE CIENCIAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

PROYECTO DE TITULACIÓN DE GRADO

ADAPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

INFANTIL DE LA CEE AL CONTEXTO DE LA DIÓCESIS DE LATACUNGA

Autores:

Diego Eduardo Bassante Segovia

Luis Eduardo Torres Carvajal

Tutora:

Dra. Mónica Sáenz

Quito, 2025

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Nosotros, Diego Eduardo Bassante Segovia, con cédula de identidad No. 0503065823, y Luis Eduardo Torres Carvajal, con cédula de identidad No. 1717323230 en calidad de estudiantes de la Maestría en Prevención del Abuso Sexual de la Facultad Eclesiástica de Ciencias Filosófico-Teológicas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, como investigadores principales de la tesis titulada: ‘Adaptación del protocolo de prevención del abuso sexual infantil de la CEE al contexto de la Diócesis de Latacunga’, declaramos que somos autores de este estudio y reconocemos la filiación institucional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la norma de los Arts. 100, 101, 108, 110 y 118 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación – Código Ingenios; Arts. 3, 4, 5, 6, 10 y 12 de la Normativa Procedimental Interna para Publicaciones Científicas, Técnicas y Artísticas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

1.- De la misma manera, en lo referente a derechos de autor, declaramos que la propiedad moral de la investigación nos corresponde como únicos autores del proyecto, concedemos y reconocemos los derechos de propiedad patrimonial, que dimana de los Derechos de Autor, a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-PUCE, de conformidad con lo establecido en la normativa del Código Ingenios e interna de la PUCE.

2.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT una copia del referido trabajo de graduación en formato digital para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación

Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

3. Autorizamos a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir el referido trabajo de graduación a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Quito, 6 de septiembre de 2025

Diego Eduardo Bassante Segovia

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego Bassante".

Firma

Luis Eduardo Torres Carvajal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis".

Firma

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos de manera especial a la Dra. Mónica Saenz, nuestra tutora, por su constante guía, orientación académica y compromiso en el acompañamiento durante el desarrollo de este proyecto. Su experiencia y profesionalismo fueron fundamentales para enriquecer nuestro trabajo y darle la solidez necesaria.

Expresamos también nuestra gratitud a COFRA por brindarnos la oportunidad de formarnos en la Maestría en Prevención del Abuso Sexual y a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), que nos ofreció un espacio académico de calidad que integra el conocimiento científico, ético y pastoral en beneficio de la sociedad.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento a nuestro Obispo Geovanni Mauricio Paz Hurtado, cuya confianza y apoyo pastoral han sido claves para impulsar este proceso de prevención y cuidado. Su respaldo nos anima a seguir trabajando con firmeza en la construcción de una Iglesia que sea siempre signo de transparencia, esperanza y protección para los más pequeños.

DEDICATORIA

Dedicamos este proyecto a la Diócesis de Latacunga, comunidad de fe que nos acoge y nos inspira. Que este esfuerzo académico y pastoral sirva como un aporte concreto para fortalecer la misión evangelizadora, la construcción de entornos seguros y la promoción de una cultura de cuidado y respeto hacia los más pequeños y vulnerables.

Con gratitud y esperanza, ofrecemos este trabajo como signo de compromiso con el Evangelio de la vida y con la responsabilidad compartida de edificar una Iglesia que sea siempre casa y refugio para todos.

RESUMEN

El proyecto propone adaptar el Protocolo de Prevención del Abuso Sexual Infantil de la CEE al contexto pastoral, cultural y social de la Diócesis de Latacunga, con el fin de garantizar la protección integral de menores y personas vulnerables. Reconoce que la prevención es una tarea ética, pastoral, jurídica y comunitaria que exige no solo normas claras, sino también formación, corresponsabilidad y conversión de mentalidad.

La propuesta contempla un protocolo contextualizado que establezca rutas de denuncia, acompañamiento integral a víctimas, capacitación de clérigos y agentes pastorales, y campañas de sensibilización comunitaria. La metodología incluye diagnóstico, redacción participativa, validación, aprobación e implementación con seguimiento constante.

Se esperan resultados como: procedimientos claros de actuación, comunidades sensibilizadas, agentes capacitados, recursos técnicos asignados y confianza restaurada en la Iglesia local. Las conclusiones subrayan que el protocolo es un medio dinámico, orientado a sembrar una cultura preventiva y a fortalecer una Iglesia transparente, justa y segura para todos.

ABSTRACT

The project proposes adapting the EEC Child Sexual Abuse Prevention Protocol to the pastoral, cultural, and social context of the Diocese of Latacunga, in order to guarantee the comprehensive protection of minors and vulnerable persons. It recognizes that prevention is an ethical, pastoral, legal, and community task that requires not only clear standards but also formation, co-responsibility and a conversion of mentality.

The proposal includes a contextualized protocol that establishes reporting procedures, comprehensive support for victims, training for clergy and pastoral workers, and community awareness campaigns. The methodology includes assessment, participatory drafting, validation, approval, and implementation with ongoing monitoring.

The expected results include: clear procedures for action, sensitized communities, trained agents, assigned technical resources and restored confidence in the local Church. The conclusions underscore that the protocol is a dynamic tool, aimed at showing a culture of prevention and strengthening a transparent Church, fair and safe for all.

TABLA DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS	i
DEDICATORIA	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
TABLA DE CONTENIDOS.....	v
INTRODUCCIÓN	1
I. LA PREVENCIÓN, UNA TAREA DE TODOS.....	2
1.1. Fundamentos teológicos, jurídicos, pastorales y éticos para la adaptación del protocolo ...	2
1.1.1. Definiciones esenciales para comprender la prevención	5
1.2. La legislación civil y canónica al servicio de la prevención	8
1.2.1. Objetivo general:	8
1.2.3. Objetivo específico 1	9
1.2.4. Objetivo específico 2	9
1.2.5. Objetivo específico 3	10
1.2.6. Fase final del procedimiento.....	11
1.2.7. Variables	11
1.3. Descripción del contexto de aplicación del proyecto	12
II. TRAZANDO LA RUTA HACIA COMUNIDADES SEGURAS	13
2.1. El camino científico para prevenir el abuso	13
2.1.1. Raíces y frutos del riesgo: comprender para transformar	14
2.1.2. Semillas de esperanza: hacia una Iglesia protectora.....	15
2.1.3. El mapa estratégico de la prevención	16
2.2. Un camino integral hacia comunidades seguras	17
2.2.1. Principales estrategias y actividades.....	18
2.2.2. Por qué urge sembrar prevención hoy	18
2.2.3. La hoja de ruta de una Iglesia corresponsable	20
2.3. Destinatarios.....	20
2.4. Recursos	21
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
Conclusiones:	22
Recomendaciones:.....	23

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	24
ANEXOS	28
Anexo 1: Diagrama de flujo	28
Anexo 2: Presupuesto del Proyecto	29

INTRODUCCIÓN

La prevención del abuso sexual de menores en el ambiente eclesial constituye hoy una prioridad ética, pastoral y jurídica para la Iglesia. El escándalo y el dolor provocados por estos crímenes han puesto en evidencia la necesidad de contar con protocolos claros y efectivos que garanticen la protección de los menores y personas vulnerables, la reparación de las víctimas y la credibilidad del testimonio evangélico. En Ecuador, la Conferencia Episcopal ha emitido un protocolo nacional que ofrece lineamientos generales para afrontar esta problemática; sin embargo, su eficacia depende de la adecuada adaptación a cada contexto diocesano.

La Diócesis de Latacunga, conformada por 38 parroquias y marcada por una realidad socio-cultural diversa, enfrenta desafíos particulares: amplias zonas rurales, limitados recursos institucionales, pluralidad cultural indígena y campesina, así como una fuerte vida comunitaria basada en la confianza personal. Estos factores requieren un esfuerzo específico de inculturación pastoral para que las medidas de prevención y actuación no sean solo normativas, sino prácticas, accesibles y sostenibles.

El presente proyecto de titulación busca adaptar el Protocolo de Prevención del Abuso Sexual Infantil de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE) al contexto de la Diócesis de Latacunga. Se plantea como una propuesta integral que conjuga dimensiones jurídicas, pastorales, psicológicas y comunitarias, orientada a garantizar entornos seguros, transparentes y protectores para los menores. La metodología incluye diagnóstico contextual, diseño participativo, validación comunitaria y capacitación, en coherencia con los principios del Evangelio, la normativa canónica y civil, y el magisterio de la Iglesia.

I. LA PREVENCIÓN, UNA TAREA DE TODOS

1.1. Fundamentos teológicos, jurídicos, pastorales y éticos para la adaptación del protocolo

El tema que estamos desarrollando se enmarca en un compromiso integral que abarca dimensiones teológicas, jurídicas, pastorales y éticas. Desde una perspectiva teológica, este compromiso surge del Evangelio mismo, en el que Cristo manifiesta una opción preferente por los pequeños, débiles y marginados (Mt 18,5-6; Mc 9,37). Acogiendo el criterio de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2020) donde expresa que el acto de recibir y proteger a un niño en nombre de Jesús no es solo un gesto de hospitalidad, sino una exigencia de salvaguardar la vida, la dignidad y la integridad de quienes son más frágiles, reconociéndolos como imagen viva de Dios (cfr. art. 4).

En el plano doctrinal, la Iglesia ha reconocido que el abuso sexual constituye una violación grave de los mandamientos, un escándalo que desfigura el testimonio evangélico y una herida profunda en el Cuerpo de Cristo según lo afirma el Papa Francisco (2019) en el art. 1. Documentos como la carta apostólica *Vos estis lux mundi* establecen procedimientos universales para recibir denuncias, proteger a las víctimas, investigar a los acusados y garantizar que se tomen medidas cautelares, todo bajo el principio de tolerancia cero. Asimismo, la Instrucción sobre la tutela de los menores, en la parte introductoria resalta que la prevención debe estar inscrita en la vida ordinaria de la comunidad eclesial y no ser solo una reacción ante casos concretos (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2011).

En el plano jurídico, el derecho canónico y el derecho civil coinciden en la necesidad de proteger a los menores y castigar a los agresores. El Código de Derecho Canónico en el canon 1398 tipifica los delitos contra el sexto mandamiento cometidos con menores, mientras que la

legislación ecuatoriana, a través del Código de la Niñez y Adolescencia, art. 68 y el Código Orgánico Integral Penal, art. 16, n. 4 definen los delitos sexuales y establece procedimientos judiciales para su persecución (Código de la Niñez y Adolescencia, 2018). La articulación entre ambos sistemas es fundamental para garantizar una respuesta efectiva y coordinada (CEE, 2020, art. 19)).

En el ámbito pastoral, según la Pontificia Comisión para la Protección de Menores (2017), es necesario que se promuevan entornos eclesiales seguros, donde la formación humana, afectiva y espiritual de agentes pastorales y clérigos esté orientada a servir con integridad, evitando cualquier forma de abuso de poder, de conciencia o sexual. Esta prevención se sostiene sobre tres pilares:

- Formación preventiva: Capacitación en ética, manejo de relaciones pastorales y detección de señales de riesgo (CEE, 2020, p. 34).
- Protocolos claros: En la introducción del Motu Proprio Vos estis lux mundo, el Papa Francisco (2019) es claro en indicar que los procedimientos de denuncia y actuación sean conocidos, accesibles y aplicables en todos los niveles.
- Cultura de transparencia y corresponsabilidad: Superación del clericalismo y de la cultura del silencio que históricamente han favorecido la impunidad (Pontificio Consejo para la Protección de los Menores, 2021).

La necesidad de adaptar el protocolo de la CEE a la realidad de la Diócesis de Latacunga responde al principio de inculturación pastoral, es decir, como menciona Fonseca (2008) en su artículo ‘La adaptación de programas’ “la obligación de traducir las orientaciones universales a un contexto sociocultural concreto”. La diócesis presenta características propias: zonas rurales con

difícil acceso a servicios de denuncia, diversidad cultural e indígena, estructuras pastorales con recursos limitados y una fuerte presencia de relaciones comunitarias basadas en la confianza personal. Estos factores hacen que el protocolo deba ajustarse para ser realmente operativo y no solo un documento normativo.

Desde la ética cristiana, la prevención del abuso se fundamenta en el respeto a la dignidad humana como valor absoluto (CEE, 2020, p. 9). Esto significa que toda acción pastoral debe promover la vida, proteger la integridad física y psicológica, y fomentar relaciones basadas en la libertad y el respeto mutuo. En el discurso a la Comisión Pontificia para la Protección de Menores, el Papa Francisco (2018) ha recordado que cualquier forma de abuso —sexual, de poder o de conciencia— contradice radicalmente la misión evangelizadora de la Iglesia y requiere una respuesta firme, compasiva y justa.

Finalmente, desde la perspectiva de la psicología pastoral, la prevención implica comprender los factores de riesgo individuales, institucionales y sociales que pueden propiciar abusos. Entre ellos se cuentan la inmadurez afectiva, las estructuras jerárquicas rígidas, la falta de supervisión en la actividad pastoral y la ausencia de una cultura de rendición de cuentas (Organización Panamericana de la Salud, 2020). Un protocolo bien adaptado debe identificar estos factores, diseñar medidas para mitigarlos y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación.

En síntesis, la teoría que sustenta este proyecto reconoce que la prevención no es solo un mecanismo de control o sanción, sino una expresión concreta de la misión de la Iglesia de cuidar y acompañar, garantizando que cada comunidad sea un espacio seguro, inclusivo y protector para menores y personas vulnerables. La adaptación del protocolo de la CEE a la Diócesis de Latacunga se presenta, así como una respuesta integral, inculturada y operativa a las exigencias evangélicas,

normativas y pastorales de nuestro tiempo.

1.1.1. Definiciones esenciales para comprender la prevención

Protocolo de Prevención de abuso sexual: Es un conjunto de orientaciones y normas prácticas de conducta a través de las cuales se busca fortalecer y garantizar el desarrollo humano y espiritual de los menores y personas vulnerables. Se lo elabora para prevenir abusos y delitos, promover conductas éticas y honestas, reparar daños y hacer justicia, contando con medios posibles desde la legislación civil y eclesiástica, respetando la integridad de los menores acorde con el Evangelio (Mc 9,7) (Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2020, pp. 7-8) “de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia” (Papa Francisco, 2019, p. 1).

Adaptación de Protocolo: Consiste en modificar un conjunto existente de directrices o procedimientos para ajustarlos a las particularidades de un contexto o población específica, procurando su relevancia y eficacia en el nuevo entorno. Es un proceso que implica considerar factores culturales, sociales y organizacionales que puedan influir en la implementación y resultados del protocolo (Fonseca, D. 2008).

Abuso sexual de menores: Involucra un contacto sexual de un adulto con un menor de edad. Consideramos que hay abuso sexual de un menor de edad o una persona vulnerable cuando una persona mayor de edad (a partir de 18 años) de cualquier sexo, utiliza seducción, chantaje, amenazas, fuerza o manipulación psicológica para involucrar, ya sea engañosamente o forzosamente, a un menor en actividades eróticas o sexuales de cualquier índole, con él o con otras personas. También se considera como tal la obtención, tenencia o distribución, a efectos de excitación, pornográfica por un adulto de imagen de una menor de catorce años, por cualquier medio y con cualquier instrumento (Demasure, K. y Joulain, M., S. Afr., s.f., p. 5).

Factores de Riesgo: son aquellas condiciones individuales, familiares, sociales o comunitarias que aumentan la probabilidad de que un niño, niña o adolescente sea víctima de maltrato o abuso, especialmente de abuso sexual (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2020). Desde el contexto de la institucionalidad de la Iglesia, el riesgo se ve potenciado por estructuras jerárquicas rígidas, cultura del secreto, clericalismo, falta de mecanismos eficaces de denuncia, deficiente formación en afectividad y prevención para el clero y los agentes pastorales, así como la ausencia de políticas claras de protección de menores (Pontificia Comisión para la Protección de Menores, 2017).

Menor de edad: Es toda persona que, de acuerdo con la ley de la Iglesia y el Código Civil Ecuatoriano, tiene menos de 18 años. La legislación ecuatoriana se refiere a un niño o niña que no ha cumplido 12 años; mientras que denomina adolescente a aquellos que se encuentran en el rango de edad de 12 a 18 años. Todos ellos son considerados legalmente clasificados como menores (Código de Niños y Adolescentes, 2018, art. 4). Según el Art. 21 del Código Civil, un niño es alguien de la edad de 12 a 18 años, es decir, una mujer mayor de doce y menor de dieciocho, y un hombre mayor de catorce y menor de dieciocho.

Abuso de poder espiritual: se refiere al uso indebido de la autoridad religiosa o del liderazgo espiritual para controlar, manipular o explotar a otras personas, especialmente a aquellas que se encuentran en una posición de vulnerabilidad. Este tipo de abuso puede manifestarse en formas como la imposición de obediencia ciega, el uso del miedo o la culpa para dominar conciencias, o incluso en contextos de abuso sexual o psicológico disfrazado de orientación espiritual. El abuso de poder espiritual se da cuando la relación pastoral o religiosa deja de ser un espacio de acompañamiento y se convierte en una relación de dominación (Pontificio Consejo para la Protección de los Menores, 2021).

Abuso de conciencia: En la carta al pueblo de Dios del Papa Francisco en 2018, advierte que el abuso de conciencia es una manipulación de la libertad y de la dignidad personal. Se comete cuando alguien, en el contexto de una relación de guía espiritual o pastoral, se sirve de la posición para condicionar la conciencia de otra persona (Francisco, 2018). Es una forma de manipulación psicológica y moral que ocurre cuando una persona con autoridad —como un líder espiritual, confesor, guía religioso o incluso un terapeuta— influye de manera indebida en la conciencia de otra persona, distorsionando su capacidad de juicio moral. En contextos eclesiales, este abuso ocurre especialmente cuando el abusador utiliza su posición espiritual para imponer decisiones, explotar emocionalmente o justificar actos de dominación o abuso, afectando la libertad interior de la víctima.

Violencia sexual: Puede presentarse con contacto o sin contacto. Un “acto sexual con contacto” incluye todo tipo de roce sexual, ya sea a través de la ropa, como la masturbación o la penetración. En el otro extremo, un “acto sin contacto” se refiere a cualquier forma de abuso en que el menor no es tocado, como obligar a un menor a mirar pornografía, voyeurismo o exhibicionismo (Demasure, K. y Joulain, M., S. Afr., s.f., p. 2). En el hecho que nos ocupa, la violencia sexual sugiere que ha de haber una infracción de orden sexual que afecta a un ser humano en su parte más sensible: la dignidad, la intimidad, la identidad y es un hecho de violencia porque inflige dolor además de causar daño a otra persona usando su poder de manera ruin (Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2020, p. 12).

Vulnerabilidad: Demasure, K. y Joulain, M. indican que una persona vulnerable es fácilmente herida o dañada física, mental, espiritual o psicológicamente. La edad, la discapacidad, la pobreza o el riesgo de abuso hacen que las personas vulnerables no puedan cuidar de sí mismas o protegerse contra el daño o la explotación. No obstante, nosotros utilizamos el término de

“personas vulnerables” en el sentido de personas mayores de 18 años con desórdenes mentales o cognitivos (según el Código de Derecho Canónico, canon 99: quien carece habitualmente de uso de razón) (p. 6).

1.2. La legislación civil y canónica al servicio de la prevención

1.2.1. Objetivo general:

Elaborar el protocolo de prevención de abuso sexual infantil para la Diócesis de Latacunga, considerando el protocolo de la CEE y el magisterio de la Iglesia Católica para garantizar un entorno seguro y de protección integral para los menores en la comunidad eclesial diocesana.

Procedimientos generales:

- Conformación del equipo de trabajo interdisciplinario: con especialistas en derecho canónico, derecho penal, psicología, teología pastoral y representantes de la pastoral social, infancia y juventud de la Diócesis.
- Planificación metodológica: Diseño de cronograma de trabajo, delimitación de etapas, asignación de roles y mecanismos de evaluación periódica.
- Revisión y sistematización documental: Recolección de documentos base (protocolo CEE, documentos del Magisterio, otros protocolos diocesanos).
- Talleres y encuentros pastorales: Validación comunitaria de los avances, retroalimentación de actores clave (sacerdotes, catequistas, coordinadores de grupos, animadores, etc.).
- Redacción del protocolo adaptado: Integración de resultados por objetivos específicos en una propuesta contextualizada para la Diócesis de Latacunga.
- Aprobación, publicación y socialización del protocolo final: Presentación al obispo diocesano, publicación impresa y digital, y difusión en parroquias y centros pastorales.

- Capacitación continua y seguimiento: Implementación de jornadas formativas y evaluación del funcionamiento del protocolo.

1.2.3. Objetivo específico 1

Analizar la normativa eclesial relacionada con la prevención del abuso a menores y personas vulnerables que permita una adecuada corresponsabilidad con el protocolo diocesano.

Procedimientos:

- Estudio de los documentos del Magisterio de la Iglesia: Sacramentorum Sanctitatis Tutela, Vos Estis Lux Mundi, Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis, entre otros. Documentos de la Santa Sede (Dicasterio para el Clero, para la Doctrina de la Fe, etc.).
- Revisión del Protocolo de la CEE (Conferencia Episcopal Ecuatoriana): Estudio detallado de sus capítulos, principios, rutas de actuación y mecanismos de denuncia.
- Identificación de coincidencias y divergencias con la realidad local: Revisión del contexto social y pastoral de la Diócesis de Latacunga. Consideración de la estructura eclesial local (vicarías, parroquias, movimientos).
- Elaboración de un marco normativo diocesano base: Sistematización de principios teológicos, jurídicos y pastorales. Propuesta de adecuación normativa desde el derecho canónico y la pastoral de protección.

1.2.4. Objetivo específico 2

Determinar las rutas de acción a seguir en casos de sospecha o denuncia de abuso, estableciendo procedimientos claros y efectivos dentro de la Diócesis.

Procedimientos:

- Análisis de los flujos de actuación del protocolo CEE: Identificación de cada fase del

proceso: recepción de denuncia, medidas cautelares, investigación, comunicación a autoridades, acompañamiento.

- Valoración de los recursos institucionales de la Diócesis: Recursos humanos (agentes de pastoral, psicólogos, abogados). Canales disponibles (correo oficial, líneas directas, redes sociales, delegaciones diocesanas).
- Diseño de una ruta específica para la Diócesis de Latacunga: Creación de un esquema de actuación adaptado (diagrama de flujo).
- Definición de roles: Obispo, delegado de protección, responsables parroquiales, etc.
- Validación del procedimiento con actores eclesiales y legales: Revisión del esquema por asesores jurídicos y autoridades diocesanas. Retroalimentación de representantes pastorales y de comunidades.
- Elaboración de un protocolo operativo y accesible: Documento con lenguaje claro y formato práctico para su uso pastoral.

1.2.5. Objetivo específico 3

Identificar las estrategias de protección y acompañamiento a víctimas, promoviendo una respuesta pastoral que garantice justicia, apoyo y restauración.

Procedimientos:

- Revisión de modelos de atención integral a víctimas: Modelos eclesiales (pautas de la Conferencia Episcopal Española). Enfoques de justicia restaurativa, acompañamiento espiritual y psicológico.
- Diagnóstico pastoral de la realidad local: Encuestas o entrevistas a agentes de pastoral sobre necesidades y capacidades en temas de protección. Identificación de experiencias

previas en acompañamiento a víctimas.

- Diseño de estrategias integrales: Creación de líneas de acción: escucha activa, orientación legal, apoyo psicológico, atención espiritual. Inclusión de la figura del “acompañante espiritual de víctimas”.
- Establecimiento de redes de derivación y colaboración: Convenios con instituciones de salud, defensorías, psicólogos católicos.
- Formación de equipos de atención y acompañamiento: Capacitación a líderes y agentes de pastoral en enfoque de derechos, resiliencia, contención emocional y espiritualidad del cuidado.

1.2.6. Fase final del procedimiento

- Sistematización, aprobación e implementación del protocolo completo.
- Presentación al obispo diocesano para su aprobación formal.
- Publicación y distribución del documento en formato físico y digital.
- Ejecución de jornadas de formación en parroquias, colegios católicos, casas de formación y movimientos.
- Monitoreo y evaluación periódica del cumplimiento del protocolo y ajustes necesarios.

1.2.7. Variables

Variables Independientes:

Implementación del protocolo adaptado;

Capacitación de clérigos, religiosos y agentes pastorales;

Adherencia a las normas eclesiales.

Variables Dependientes:

Incidencia de abuso sexual infantil dentro de la comunidad eclesial;

Efectividad de los mecanismos de denuncia y respuesta;

Nivel de protección y acompañamiento a víctimas;

Confianza de la comunidad en los espacios pastorales.

1.3. Descripción del contexto de aplicación del proyecto

La Diócesis de Latacunga, conformada por 38 parroquias eclesiales y una feligresía cercana a los 402.000 bautizados (Anuario Pontificio, 2022), es una jurisdicción profundamente marcada por la religiosidad popular y por una presencia activa del clero en la vida comunitaria. Durante la pandemia de COVID-19, las actividades pastorales presenciales fueron suspendidas, lo que debilitó el acompañamiento espiritual y redujo la visibilidad pastoral en sectores rurales. La emergencia sanitaria forzó a muchas comunidades a replegarse, sin la capacidad para mantener dinámicas de protección o denuncia frente a hechos de violencia o abuso.

La Iglesia local no fue ajena a esta crisis. La interrupción de los espacios formativos, catequéticos y litúrgicos generó una brecha entre las estructuras eclesiales y la vida diaria de los fieles, especialmente de los menores. El confinamiento interrumpió las visitas pastorales, los procesos de escucha comunitaria y las acciones de prevención, creando un “vacío de control” institucional (Scicluna, 2019). En ese contexto, la ausencia de protocolos específicos adaptados a la realidad diocesana limitó la capacidad de respuesta frente a posibles casos de abuso sexual o negligencia espiritual.

Aunque en la Diócesis de Latacunga no se han hecho públicas denuncias formales de abuso por parte de clérigos o agentes pastorales en los últimos años, la Iglesia es consciente del llamado

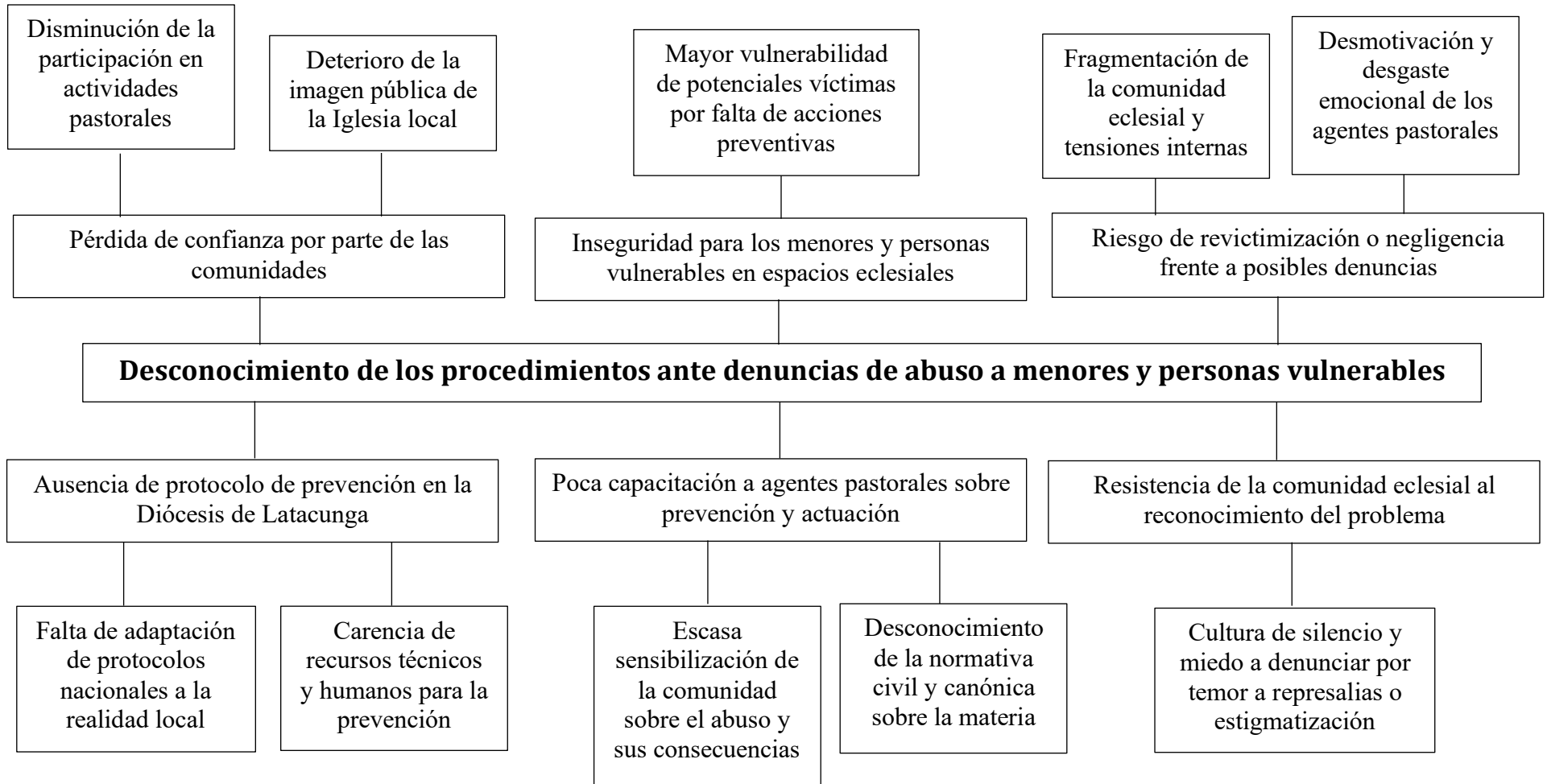
del Papa Francisco a una “tolerancia cero” (Francisco, 2019) y a la necesidad de prevenir cualquier forma de abuso, especialmente tras los escándalos ocurridos en otras diócesis del país y de América Latina. En Ecuador, la Conferencia Episcopal ha emitido un protocolo nacional (CEE, 2020), pero su implementación efectiva en cada jurisdicción depende de una adecuada adaptación contextual.

Por ello, la Diócesis de Latacunga reconoce la urgencia de desarrollar un protocolo propio de prevención, adecuado a su realidad pastoral, cultural y social. Esto implica no solo adaptar normativas, sino también formar a todos los agentes pastorales y garantizar canales accesibles y confidenciales de denuncia y acompañamiento, contribuyendo a restaurar la confianza de las comunidades en sus líderes eclesiales.

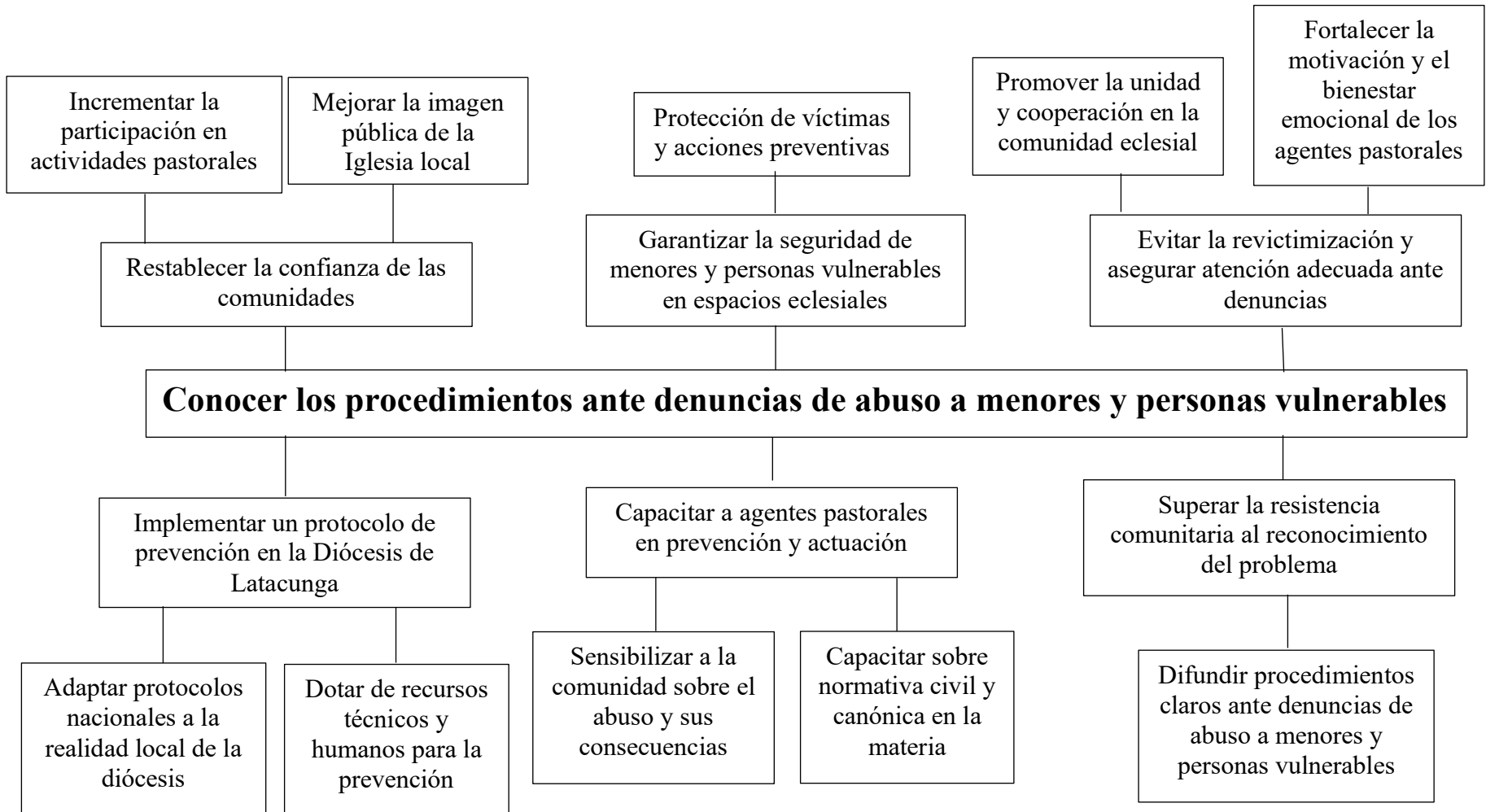
II. TRAZANDO LA RUTA HACIA COMUNIDADES SEGURAS

2.1. El camino científico para prevenir el abuso

2.1.1. Raíces y frutos del riesgo: comprender para transformar



2.1.2. Semillas de esperanza: hacia una Iglesia protectora



2.1.3. El mapa estratégico de la prevención

Resumen narrativo	Indicadores	Fuentes de verificación	Supuestos
<p>FIN</p> <p>Cambiar conciencia, promover cultura preventiva, cuidar la comunidad.</p> <p>La conversión de mentalidad y corazón según el magisterio del Papa Francisco y el Papa León.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del 50% en la percepción positiva de la comunidad sobre la Iglesia local en respuesta de los fieles a nivel pastoral en 5 años. - Reducción de denuncias de negligencia en un 40% en 5 años. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asambleas diocesanas bimensuales. - Informes de defensoría del pueblo y autoridades civiles. - Reportes diocesanos de pastoral social. 	<p>Estabilidad social y eclesial que permita implementar cambios.</p> <p>Compromiso sostenido de la jerarquía eclesiástica.</p>
<p>PROPÓSITO</p> <p>Implementar un protocolo de prevención y atención en casos de abuso, adaptado a la realidad de la diócesis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolo adaptado aprobado oficialmente antes del segundo año. - 80% de los agentes pastorales capacitados en el protocolo en 3 años. - Al menos 3 campañas de sensibilización comunitaria implementadas al año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución oficial del Obispado. - Registros de capacitaciones. - Materiales de sensibilización y campañas parroquiales. 	<p>Apoyo de la Conferencia Episcopal y autoridades civiles.</p> <p>Participación activa de los agentes pastorales.</p>
RESULTADOS			
R1. Procedimientos claros difundidos para la denuncia y atención.	- 100% de las parroquias cuentan con protocolos accesibles en 2 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones en parroquias, radio Latacunga y web diocesana. - Actas de entrega de materiales. 	Disposición de recursos logísticos para impresión y difusión.
R2. Comunidad sensibilizada frente al abuso y sus consecuencias.	- 70% de la población parroquial reporta conocer las rutas de acción en encuestas.	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas parroquiales. - Registros de asistencia a charlas. 	Apertura de la comunidad a tratar el tema del abuso.
R3. Agentes pastorales capacitados en prevención y actuación.	- 85% de agentes completan al menos 2 módulos de capacitación en 3 años.	<ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia. - Certificados emitidos. 	Disponibilidad de tiempo de los agentes pastorales.
R4. Protocolo nacional adaptado a la realidad local.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento adaptado aprobado antes de finalizar el año 2. - Revisión jurídica y canónica favorable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de aprobación diocesana. - Informe de revisión legal. 	Colaboración de expertos canónicos y civiles.

R5. Recursos técnicos y humanos asignados para prevención.	- Presupuesto diocesano anual incluye rubro para prevención. - Nombramiento oficial de un equipo interdisciplinario.	- Presupuesto diocesano. - Decretos de nombramiento.	Disponibilidad de recursos económicos sostenidos.
ACTIVIDADES			
A1. Difundir procedimientos claros ante denuncias.	- Número de cartillas y talleres realizados por año. - Realizar programas en radio Latacunga (spots publicitarios, etc.)	- Informes parroquiales. - Material distribuido.	Interés de las parroquias en implementar la difusión.
A2. Capacitar sobre normativa civil y canónica.	- Al menos 1 taller anual dictado en cada zona pastoral.	- Actas de capacitación. - Presentaciones y evaluaciones.	Disponibilidad de facilitadores capacitados.
A3. Sensibilizar a la comunidad sobre el abuso.	- 3 campañas anuales realizadas. - Campañas radiales.	- Material gráfico y audiovisual. - Evaluaciones de impacto.	Colaboración de medios locales y parroquias.
A4. Adaptar el protocolo de la CEE a la diócesis.	- Documento diocesano adaptado y difundido en 2 años.	- Acta de aprobación. - Documento publicado.	Disposición de la CEE a autorizar adaptaciones.
A5. Dotar recursos técnicos y humanos para la prevención.	- Equipo interdisciplinario conformado y en funciones.	- Resoluciones diocesanas. - Informes anuales.	Compromiso financiero de la diócesis.
A6. Superar la resistencia comunitaria al reconocimiento del problema.	- Encuentros para socializar sobre este tema en las zonas pastorales, organizados una por año.	- Actas de foros. - Encuestas de participación.	Voluntad de líderes comunitarios y pastorales.

2.2. Un camino integral hacia comunidades seguras

El proyecto consiste en la adaptación contextualizada del Protocolo Nacional de la CEE a la realidad de la Diócesis de Latacunga. Su propósito es dotar a la Iglesia local de un instrumento operativo que garantice la prevención del abuso sexual infantil, la atención integral de las víctimas y la sanción de los responsables, en estrecha colaboración con las autoridades civiles y eclesiásticas.

2.2.1. Principales estrategias y actividades

Estrategias:

- Capacitación sistemática de clérigos, religiosos y agentes pastorales en normativa canónica, civil y pastoral de prevención.
- Sensibilización comunitaria mediante campañas en medios locales y encuentros parroquiales.
- Creación de entornos seguros en parroquias, colegios y centros pastorales.
- Implementación de mecanismos claros y accesibles de denuncia.
- Conformación de un equipo interdisciplinario de protección diocesana.

Actividades:

- Talleres anuales en cada zona pastoral sobre prevención y normativa.
- Producción de materiales gráficos y radiales con mensajes preventivos.
- Elaboración de trípticos y protocolos simplificados para parroquias.
- Conformación y capacitación de un comité diocesano de protección.
- Elaboración de un diagrama de flujo de actuación adaptado a la Diócesis.
- Jornadas de socialización del protocolo en parroquias, comisiones pastorales y movimientos eclesiales.

2.2.2. Por qué urge sembrar prevención hoy

El abuso sexual infantil constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos, afectando profundamente la integridad física, psicológica y emocional de las víctimas (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2020). Las instituciones religiosas, debido a su influencia social y autoridad moral, han sido lamentablemente escenarios de este tipo de violencia. Casos documentados en países como Chile y Estados Unidos evidencian una crisis estructural

dentro de la Iglesia, donde la falta de aplicación de protocolos y medidas de prevención ha facilitado la complicidad y el encubrimiento de los abusadores, deteriorando la confianza de los fieles (Scicluna, 2019).

En la Diócesis de Latacunga, si bien no existen datos precisos sobre el abuso sexual infantil en el contexto eclesial, se identifican condiciones sociales que incrementan la vulnerabilidad de los menores, como el elevado índice de trabajo infantil en la provincia de Cotopaxi. A nivel nacional, entre 2018 y 2023 se han registrado más de 52.000 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, según la Defensoría del Pueblo del Ecuador (2023), de los cuales solo una mínima parte ha sido denunciada. Esta realidad evidencia la urgencia de implementar acciones preventivas en todos los espacios, incluidos los ámbitos religiosos.

En concordancia con el llamado del Papa Francisco a una política de “tolerancia cero” frente a los abusos (Francisco, 2019), y apoyados en documentos como *Vos estis lux mundi* y *Sacramentorum Sanctitatis Tutela* (Congregación para la Doctrina de la Fe, 2011), la adaptación del protocolo de prevención en la Diócesis de Latacunga no solo responde a un deber ético, sino también eclesial. Este deber se fundamenta en la exigencia evangélica de acoger y proteger a los pequeños (Mt 18,5-6) y en el compromiso pastoral de la Iglesia de garantizar espacios seguros y libres de violencia (Conferencia Episcopal Ecuatoriana [CEE], 2020).

Por ello, se plantea una capacitación integral y obligatoria a clérigos, religiosos, agentes pastorales y comunidades parroquiales, con el objetivo de generar una cultura de protección y garantizar entornos seguros que resguarden la dignidad y los derechos de los menores (Pontificio Consejo para la Protección de Menores, 2021).

2.2.3. La hoja de ruta de una Iglesia corresponsable

El proyecto se estructura en cuatro fases:

- 1. Diagnóstico y planificación:** conformación del equipo interdisciplinario, análisis del protocolo CEE, estudio del contexto diocesano.
- 2. Adaptación y redacción:** elaboración de un protocolo propio con lenguaje claro, rutas de actuación y roles definidos.
- 3. Validación y aprobación:** socialización con comunidades y aprobación formal del obispo diocesano.
- 4. Implementación y seguimiento:** capacitación continua, campañas comunitarias, monitoreo anual y ajustes necesarios.

Cada fase articula teoría y práctica, con participación activa de los agentes pastorales y la comunidad, lo que garantiza pertinencia y sostenibilidad.

2.3. Destinatarios

Destinatarios directos:

- Menores de edad y personas vulnerables de la Diócesis.
- Sacerdotes, religiosos, religiosas, diáconos y seminaristas.
- Catequistas, animadores juveniles, coordinadores de grupos y agentes de pastoral.

Destinatarios indirectos:

- Familias y comunidades parroquiales.
- Instituciones educativas católicas.
- Sociedad civil de la Diócesis de Latacunga.

2.4. Recursos

Talento humano:

- ❖ Equipo interdisciplinario (abogado canonista, psicólogo, pastoralista).
- ❖ Colaboración de sacerdotes, religiosas y agentes de pastoral.
- ❖ Voluntariado de profesionales católicos en psicología y derecho.

Recursos materiales:

- ❖ Materiales impresos (manuales, trípticos, libretas, etc.).
- ❖ Producción de spots radiales y audiovisuales.
- ❖ Infraestructura de parroquias y colegios como espacios de capacitación.

Recursos financieros:

- ❖ Presupuesto diocesano asignado anualmente.
- ❖ Pastoral social de la Diócesis de Latacunga.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. El protocolo como un medio para cuidar la vida: La adaptación del Protocolo de la CEE a la Diócesis de Latacunga no es solo una exigencia institucional, sino un acto de amor y responsabilidad hacia los más pequeños y vulnerables. El protocolo no debe verse como un fin en sí mismo, sino como un medio que empuja a la Iglesia a formarse, vigilar y caminar en conversión constante de mentalidad y de corazón.

2. Sembrar una cultura preventiva: Prevenir no significa únicamente reaccionar ante casos de abuso, sino sembrar una cultura en la que cada gesto pastoral esté marcado por el cuidado, el respeto y la transparencia. Hablar de cultura preventiva es hablar de comunidades donde la confianza no se da por supuesta, sino que se cultiva cada día, desde los seminarios hasta las catequesis y la vida parroquial.

3. Un protocolo vivo en manos de todos: El protocolo cobra vida cuando agentes pastorales, familias y comunidades lo asumen como suyo. No se trata de un papel archivado, sino de una herramienta práctica que inspira decisiones, corrige errores y orienta la misión. Su eficacia depende de que todos lo encarnemos en la vida cotidiana, en la vigilancia mutua y en el compromiso compartido de proteger la dignidad humana.

4. La confianza como fruto de la justicia: Cuando existen canales accesibles de denuncia, escucha y acompañamiento, la Iglesia se convierte en un hogar seguro donde los más heridos encuentran justicia, reparación y consuelo. Recuperar la confianza de los fieles no es solo un objetivo institucional, sino un signo de que la Iglesia, en fidelidad al Evangelio, se pone al lado de quienes más han sufrido.

Recomendaciones:

1. Formación continua como camino de conversión: La prevención no se agota en la sanción de los casos, sino que exige un proceso de formación permanente para clero, laicos, familias y comunidades parroquiales. Solo así podremos transformar la mentalidad y el corazón, y construir comunidades que vivan el cuidado como parte de su identidad cristiana.

2. Caminar de la mano con la sociedad: La Iglesia no puede ni debe actuar sola. Es fundamental trabajar en coordinación con las autoridades civiles, educativas y de salud, para responder de manera rápida, eficaz y justa. Solo en equipo se logra una verdadera protección de los niños, adolescentes y personas vulnerables.

3. Revisar y mejorar con humildad: El protocolo no es una meta alcanzada, sino una herramienta que debe revisarse y mejorarse constantemente. Evaluarlo periódicamente permitirá ajustarlo a las nuevas realidades y necesidades de nuestras parroquias y familias. La prevención es dinámica, porque la vida también lo es.

4. Construir una iglesia transparente: formar comunidades sanas implica vivir con claridad, confianza y corresponsabilidad. La transparencia y la rendición de cuentas no son opcionales: todos —clero, laicos, familias y parroquias— compartimos la responsabilidad de proteger y cuidar. Nadie puede delegar esta tarea.

5. Tender redes que acompañen y sanen: El dolor de las víctimas nunca se afronta en soledad. Por eso, es necesario promover redes de apoyo entre Iglesia, Estado, ONG y comunidades locales. Así podremos ofrecer una atención integral —psicológica, espiritual, social y legal— que devuelva esperanza y dignidad a quienes han sufrido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Anuario Pontificio. (2022). Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Datos eclesíásticos de la Diócesis de Latacunga. Santa Sede.
2. Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codigo_de_la_Ninez_y_Adolescencia.pdf
3. Código de la Niñez y la Adolescencia. (2014). https://www.registrocivil.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/05/Codigo_de_la_Ninez_y_Adolescencia.pdf
4. Código de la Niñez y Adolescencia, Registro Oficial Suplemento 737 de 03-01-2003, actualizado en 2018.
5. Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2014). Abuso sexual de menores por parte de clérigos: Instructivo para el juzgamiento de causas de abuso sexual por parte de clérigos que realicen su labor pastoral en el territorio de la República del Ecuador.
6. Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2020). Normas y directrices para la protección de menores en la Iglesia en Ecuador. <https://conferenciaepiscopal.ec>
7. Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (n.d.). Protocolo para la prevención del abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas vulnerables. Recuperado de <https://conferenciaepiscopal.ec/protocolo-para-la-prevencion-del-abuso-y-acoso-sexual-a-ninos-adolescentes-y-personas-vulnerables/>
8. Congregación para la Doctrina de la Fe. (2011). Carta para ayudar a las Conferencias Episcopales a elaborar directrices para tratar los casos de abusos sexuales de menores perpetrados por clérigos. Vaticano.
9. Congregación para la Doctrina de la Fe. (2020). Vademécum sobre algunos puntos

procesales en los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos.

10. Contreras Taibo, L., Maffioletti Celedón, F. y Pereda Beltrán, N. (2020). Abuso sexual infantil por representantes de la Iglesia Católica: el caso chileno. *Revista Interamericana de Psicología*, 54(2), 1-15. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8147189>

11. Red Internacional por los Derechos del Niño. (s.f.). Abuso sexual infantil en instituciones religiosas en América Latina. Recuperado de <https://home.crin.org/abuso-sexual-infantil-en-instituciones-religiosas-en-america-latina>

12. Defensoría del Pueblo. (2023). Más de 52 mil casos de violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes (NNA) desde enero de 2018 hasta junio de 2023, y solo el 4,15% han sido sentenciados. Recuperado de <https://www.dpe.gob.ec/mas-de-52-mil-casos-de-violencia-sexual-en-contra-de-ninos-ninas-y-adolescentes-nna-entre-enero-de-2018-y-junio-de-2023-y-solo-un-415-han-recibido-sentencia/>

13. Demasure, K. y Joulain, S. (s.f.). Términos y definiciones. La Protección: Nuestro Compromiso. Programa de Formación de Tutores en la Prevención del Abuso Sexual de niñas, niños y adolescentes. Términos y definiciones. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. https://evaonline.puce.edu.ec/pluginfile.php/32588/mod_resource/content/10/U2_Terminosydefiniciones.pdf

14. El País. (2024, 17 de octubre). La arquidiócesis de Los Ángeles indemniza con más de 810 millones de euros a víctimas de pederastia. Recuperado de <https://elpais.com/sociedad/2024-10-17/la-archidiócesis-de-los-angeles-indemniza-con-mas-de-810-millones-de-euros-a-victimas-de-pederastia.html>

15. El Universo. (2013). Cotopaxi es la provincia con el mayor porcentaje de trabajo

infantil. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/08/21/nota/1323696/cotopaxi-es-provincia-que-registra-mayor-porcentaje-trabajo/>

16. Francisco, Papa (2018). Discurso a la Comisión Pontificia para la Protección de Menores. Librería Editrice Vaticana.

17. Fiscalía General del Estado. (2021). Datos de denuncias por violación en Ecuador. Citado en Consejo de Protección de Derechos, 2022. <https://www.dpe.gob.ec/mas-de-52-mil-casos-de-violencia-sexual-en-contra-de-ninos-ninas-y-adolescentes-nna-entre-enero-de-2018-y-junio-de-2023-y-solo-un-415-han-recibido-sentencia/>

18. Fonseca, D. (2008, 04 de febrero). La adaptación de programas: Aspectos metodológicos, socioculturales y cognitivos. Revista PsicologíaCientífica.com, 10(9). Disponible en: <https://psicologiacientifica.com/adaptacion-de-programas-metodologia>

19. Iglesia Católica (1983). Código de Derecho Canónico.

20. Organización Mundial de la Salud (2023). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;sequence=1

21. Organización Panamericana de la Salud. (2020). Prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes: Marco técnico. OPS. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52708>

22. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Ecuador, 2021. Recuperado de <https://www.paho.org/es/historias/violencia-sexual-contra-ninas-ninos-adolescentes-ecuador-2021>

23. Francisco, Papa. (2019). Motu Proprio Vos Estis Lux Mundi. Prensa Vaticana.

24. Papa Juan Pablo II. (2001). Motu Proprio Sacramentorum Sanctitatis Tutela. Prensa

Vaticana.

25. Plan Internacional. (2023). En Ecuador se registran al día un promedio de 42 denuncias por violación, abuso y acoso sexual a niñas y mujeres. Recuperado de <https://plan.org.ec/ecuador-registra-alto-promedio-de-denuncias-por-violacion-abuso-y-acoso-sexual/>

26. Pontificia Comisión para la Protección de Menores. (2017). Lineamientos para la protección de menores y adultos vulnerables. Santa Sede.

27. Pontificio Consejo para la Protección de los Menores. (2021). Guía sobre abuso de poder espiritual.

28. Protección De Derechos Quito. (n.d.). ¡Abuso sexual infantil, una realidad que parece no tener final! Recuperado de <https://proteccionderechosquito.gob.ec/abuso-sexual-infantil-una-realidad-que-parece-no-tener-final/>

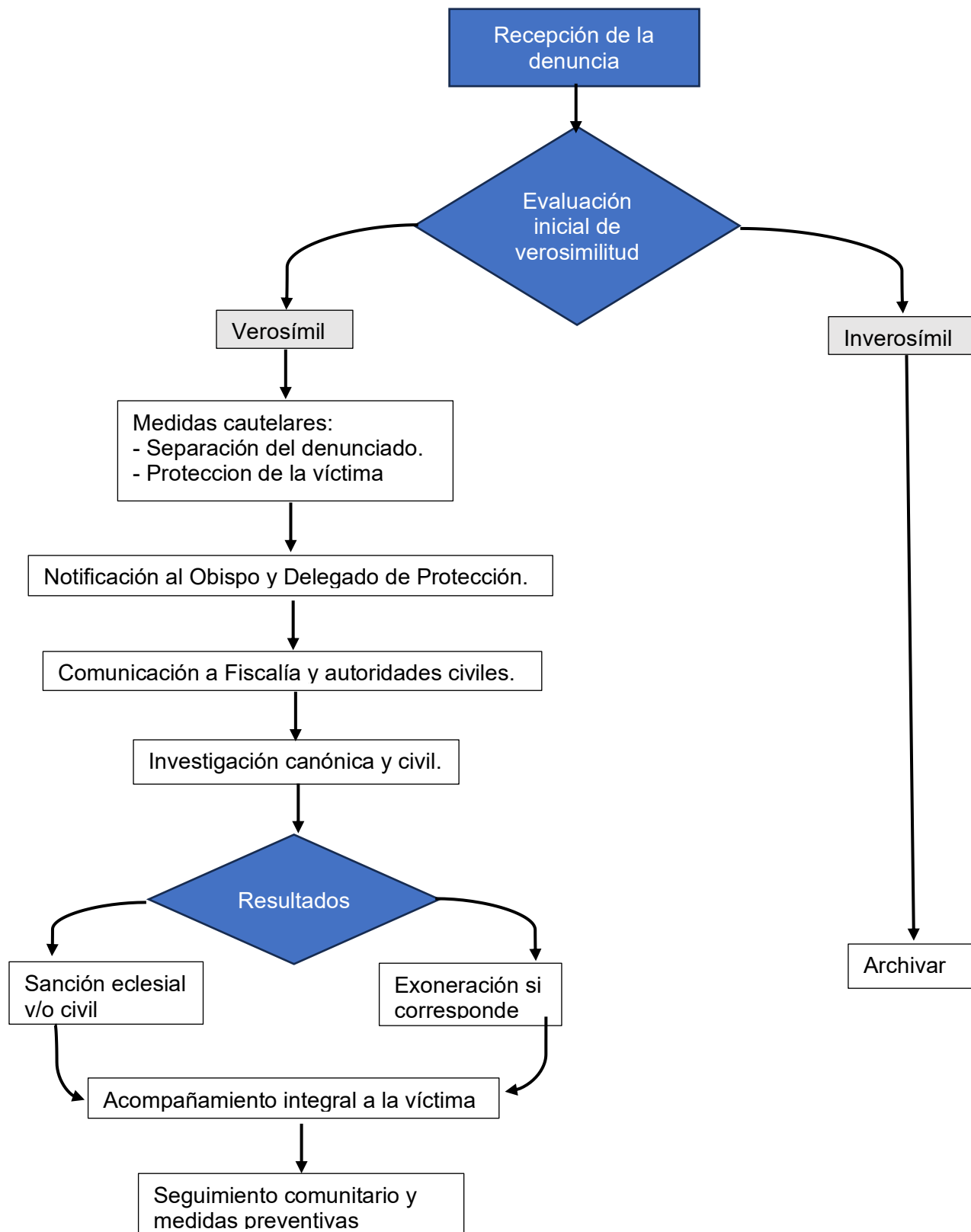
29. Scicluna, C. (2018). Intervención en el Encuentro sobre la Protección de Menores en la Iglesia. Vaticano.

30. UNICEF Ecuador. (2021). El impacto del COVID-19 en la niñez y adolescencia en Ecuador. <https://www.unicef.org/ecuador>

31. UNICEF Ecuador. (n.d.). Abuso sexual. Recuperado de <https://www.unicef.org/ecuador/temas/abuso-sexual>

ANEXOS

Anexo 1: Diagrama de flujo



Anexo 2: Presupuesto del Proyecto

Área / Actividad	Detalle	Costo unitario	Cantidad	Subtotal
1. Equipo interdisciplinario básico	Honorarios parciales para delegado de protección (abogado canonista con formación pastoral) + apoyo de psicólogo voluntario (2 medias jornadas/mes)	500 USD/mes	12 meses	6.000
2. Talleres de capacitación a agentes pastorales	Materiales impresos sencillos + refrigerios (uso de locales parroquiales)	150 USD/taller	10 talleres	1.500
3. Producción de cartillas y trípticos	Diseño e impresión de 3.000 unidades (material simplificado en B/N y digital)	0,50 c/u	3.000	1.500
4. Campañas radiales comunitarias	Spots en Radio Latacunga + radios parroquiales, 3 campañas anuales (40 emisiones cada una)	600 USD/campaña	3	1.800
5. Jornadas de socialización en parroquias	Transporte y kits básicos para 20 parroquias prioritarias (las más grandes y rurales)	120 c/u	20	2.400
6. Publicación protocolo adaptado	Edición digital + 500 ejemplares impresos (tamaño libreto)	4 USD c/u	500	2.000
7. Monitoreo y evaluación	Encuestas parroquiales impresas + análisis semestral	700 c/u	2	1.400
8. Recursos técnicos básicos	Laptop compartida + proyector sencillo	Paquete único	2.200	2.200
9. Reserva para imprevistos	10% del presupuesto operativo	—	—	2.200
TOTAL				25.000 USD

Estrategias de Optimización

- 1. Uso de recursos parroquiales:** talleres en salones comunitarios → ahorro en alquileres.
- 2. Voluntariado profesional:** psicólogos, comunicadores y abogados católicos colaboran

parcialmente.

3. **Material digital:** cartillas descargables en PDF para reducir impresión masiva.
4. **Medios aliados:** convenios con radios comunitarias para tarifas solidarias.
5. **Focalización:** priorizar 20 parroquias estratégicas (zonas rurales e indígenas de mayor vulnerabilidad).
6. **Producción interna:** diseño gráfico realizado por jóvenes universitarios en prácticas (PUCE/UTC/ESPE/UTPL).

Prioridades garantizadas con este presupuesto

- ❖ Formación mínima pero constante (10 talleres).
- ❖ Difusión en medios y cartillas para toda la diócesis.
- ❖ Un equipo básico de protección en funcionamiento.
- ❖ Publicación oficial del protocolo adaptado.
- ❖ Evaluación anual para medir resultados.

Estrategias del proyecto

1. Capacitación sistemática de clérigos, religiosos y agentes pastorales

Objetivo: Dotar a sacerdotes, religiosos, seminaristas y agentes de pastoral de conocimientos y herramientas claras sobre prevención, normativa y acompañamiento.

Actividades:

- Talleres según las programaciones de cada zona pastoral, una vez al año (zonas pastorales: Latacunga, Pujilí, Saquisilí, Occidental, Salcedo).
- Módulos sobre derecho canónico, legislación civil, ética pastoral, señales de abuso, acompañamiento espiritual y psicológico.
- Simulaciones de casos prácticos y análisis de testimonios.

Implementación:

- Uso de infraestructuras parroquiales y colegios católicos.
- Facilitadores: equipo interdisciplinario (abogado canonista, psicólogo, pastoralista).
- Evaluación por asistencia y cuestionarios de aprendizaje.

2. Sensibilización comunitaria mediante campañas en medios locales y encuentros parroquiales

Objetivo: Generar conciencia en la feligresía sobre la importancia de prevenir el abuso, romper el silencio y denunciar.

Actividades:

- Producción y difusión de spots radiales y videos en redes sociales.
- Campañas temáticas: *“Iglesia segura para todos”*, *“Rompe el silencio”*, *“Juntos*

prevenimos”.

- Ferias comunitarias y encuentros parroquiales con dinámicas familiares y juveniles.

Implementación:

- Uso de Radio Latacunga y radios comunitarias rurales.
- Coordinación con catequistas, comunidades juveniles y movimientos eclesiales.
- Medición de impacto mediante encuestas parroquiales.

3. Creación de entornos seguros en parroquias, colegios y centros pastorales

Objetivo: Establecer normas claras de convivencia y medidas de prevención que reduzcan riesgos de abuso en espacios eclesiales.

Actividades:

- Elaboración de cartillas simplificadas con normas de prevención.
- Protocolos visibles en todas las parroquias (murales, carteles).
- Reglas de interacción adulto-niño: prohibición de estar solos, acompañamiento en catequesis, Eucaristías, registro de actividades pastorales.

Implementación:

- Supervisión de párrocos y equipos pastorales.
- Incorporación de normas en manuales de catequesis y colegios católicos.
- Capacitación en límites y prevención de abuso espiritual.

4. Implementación de mecanismos claros y accesibles de denuncia

Objetivo: Garantizar que las víctimas o testigos tengan vías seguras, confiables y confidenciales para denunciar.

Actividades:

- Creación de un diagrama de flujo adaptado para la Diócesis.
- Difusión de canales oficiales (correo, líneas directas, oficina diocesana).
- Designación de un delegado de Protección y equipos de referencia parroquial.

Implementación:

- Publicación de cartillas y trípticos explicando los pasos de denuncia.
- Inclusión de teléfonos y contactos en todas las parroquias.
- Articulación inmediata con Fiscalía y Defensoría del Pueblo.

5. Conformación de un equipo interdisciplinario de protección diocesana

Objetivo: Asegurar que exista un grupo especializado que acompañe víctimas, asesore jurídicamente y supervise la aplicación del protocolo.

Actividades:

- Selección de miembros (abogado canonista, psicólogo, pastoralista, laico especializado).
- Nombramiento oficial por decreto episcopal.
- Reuniones trimestrales de evaluación y acompañamiento de casos.

Implementación:

- Equipo financiado parcialmente por el presupuesto diocesano.
- Vinculación con Cáritas, colegios y universidades católicas.
- Formación permanente de los miembros en protocolos internacionales.

Impacto esperado

- Mayor confianza de la comunidad en los espacios eclesiales.

- Disponibilidad de un protocolo práctico, accesible y operativo.
- Cultura de transparencia y corresponsabilidad en la Iglesia local.
- Reducción de riesgos y aumento de denuncias atendidas correctamente.

ACTIVIDADES:

Cuadernillo de Capacitación en Prevención del Abuso Sexual Infantil

(Jornada única – 4 módulos principales)

Módulo 1. Fundamentos y marco normativo de la prevención

Duración: 2 horas

- **Contenido:**
 - Fundamentos teológicos y pastorales: opción preferencial por los pequeños (Mt 18,5-6).
 - Principales documentos de la Iglesia: *Vos estis lux mundi*, *Sacramentorum Sanctitatis Tutela*, protocolo de la CEE.
 - Marco legal en Ecuador: Código de la Niñez y Adolescencia, Código Orgánico Integral Penal.
- **Metodología:** exposición breve + análisis de textos + trabajo grupal sobre casos normativos.

Módulo 2. Identificación y prevención de riesgos

Duración: 2 horas

- **Contenido:**
 - Señales de alerta en niños y adolescentes.
 - Factores de riesgo en las instituciones eclesiales: clericalismo, falta de

control, abuso de poder espiritual.

- Normas de convivencia y límites en la pastoral: interacción segura, acompañamiento en actividades juveniles, viajes y catequesis.

- **Metodología:** estudio de casos prácticos + role play de situaciones de riesgo.

Módulo 3. Procedimientos de denuncia y actuación

Duración: 2 horas

- **Contenido:**

- Canales de denuncia en la Diócesis de Latacunga: delegado de protección, obispo, Fiscalía.
- Diagrama de flujo del protocolo (paso a paso).
- Confidencialidad, medidas cautelares y protección de la víctima.

- **Metodología:** explicación con diagrama + simulación de recepción de denuncia + análisis en grupos.

Módulo 4. Acompañamiento y cultura de corresponsabilidad

Duración: 2 horas

- **Contenido:**

- Acompañamiento espiritual y psicológico a víctimas.
- El rol del acompañante: escucha activa, contención, derivación a profesionales.
- Cultura de transparencia y rendición de cuentas en la Iglesia.
- Construcción de entornos seguros: compromiso de parroquias y familias.

- **Metodología:** dinámica de escucha activa + trabajo en grupos sobre compromisos comunitarios.

Metodología general de la jornada

- **Inicio (30 min):** Oración inicial, presentación de objetivos y participantes.
- **Módulos 1–4 (2h cada uno):** Exposición, estudio de casos, dinámicas participativas.
- **Cierre (30 min):** Conclusiones, compromisos, entrega de cuadernillo y certificado.

Campañas Radiales y Audiovisuales

(3 campañas al año; duración total por campaña: 2 meses de emisión intercalada)

Campaña	Tema central	Ejemplos de mensajes	Tiempo
C1	“Iglesia segura para todos”	Spots de 60s: derechos de los niños, importancia de denunciar, compromiso diocesano	2 meses
C2	“Rompe el silencio”	Testimonios dramatizados de víctimas (anónimos), explicación de cómo denunciar	2 meses
C3	“Juntos prevenimos”	Enfoque familiar y comunitario: rol de padres, catequistas y jóvenes en la prevención	2 meses

Cartillas del Protocolo

(Formato tríptico, lenguaje claro, con ilustraciones sencillas)

Esquema de contenidos:

- 1. ¿Qué es el abuso sexual infantil?**
 - Definición, mitos y realidades.
- 2. Compromiso de la Iglesia de Latacunga**
 - Tolerancia cero, palabras del Papa y del Obispo.
- 3. Rutas de acción frente a denuncias**
 - A quién acudir, pasos básicos del procedimiento.

4. Derechos de las víctimas

- Acompañamiento psicológico, espiritual y legal.

5. Obligaciones de los agentes pastorales

- Normas de conducta y prevención.

6. Canales de denuncia

- Teléfonos, correo oficial, oficina diocesana.